



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de familia
Monterrey – Casanare.

Monterrey, diecinueve (19) de Noviembre de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso : ADOPCIÓN MAYOR DE EDAD
Demandante : JOSÉ VÍCTOR HOLGUÍN
Radicado : 851623184001-**2020-00089**-00

Mediante auto de **29 de octubre de 2020** el Juzgado resolvió inadmitir la demanda de ADOPCIÓN DE MAYOR DE EDAD al no cumplir con requisitos formales; otorgando a la parte interesada el término legal de 5 días para subsanar el defecto señalado, el cual comenzó a correr desde el día **3 al 9 de noviembre de 2020**.

Dentro del término legal que tenía la parte demandante para subsanar el defecto señalado, no lo hizo; por tanto resulta procedente el rechazo de la demanda de conformidad con el artículo 90 del CGP.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

1. **Rechazar** la demanda de ADOPCIÓN DE MAYOR DE EDAD presentada por JOSÉ VÍCTOR HOLGUÍN, por no haberse subsanado de conformidad con el auto de 29 de Octubre de 2020.
2. En firme esta decisión, archívese el expediente dejando las constancias y anotaciones rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey
El anterior auto se notifica mediante estado No. 40.
Publicado el día 20 de Noviembre de 2020.

Mauricio Sánchez Caina
Secretario

/M.S.K.

Firmado Por:

**LUIS ALEXANDER RAMOS PARADA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MONTERREY**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d82c34f37ed25511f2254277d4dc51484b10d594c056dc7db3f159d59934b1ce

Documento generado en 19/11/2020 07:24:28 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**